

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICA PLAZO DE LA CONVOCATORIA ACOTADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS 2022, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°787 DE 2022, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; ; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, que designa en el cargo a la persona que indica; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°0787, de 21 de abril de 2022, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022.
- 2° Que, por Resolución Exenta N°1002, de 16 de mayo de 2022, se modificó el cronograma de la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022, señalado en la antedicha Resolución Exenta N°0787, de 2022.
- 3° Que, por Resolución Exenta N°1428, de 17 de junio de 2022, se declaró la Admisibilidad de la referida Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas 2022.
- 4° Que, sin embargo, no resulta posible adjudicar dentro del plazo establecido producto de la carga laboral, por lo que se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2022 con el objeto de terminar el proceso de buena manera.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCANSE** los plazos de los Hitos establecidos en el Punto 3.2 del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°0787, de 21 de abril de 2022, de acuerdo a lo que se indica en la siguiente tabla:

Hitos	Fecha
Resolución y publicación resultados de Adjudicación	05 de julio de 2022
Suscripción del convenio	06 al 22 de julio de 2022

- DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°0787, de 2022, y sus modificaciones, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.
- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web institucional del Servicio.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1424421-de5727 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>